

CIRCULAR INTERNA

FECHA: 12 DE MAYO DE 2020

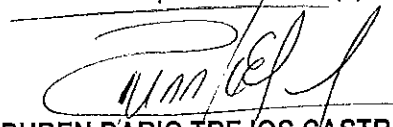
PARA: PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATISTA.

DE: AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA.

RUBEN DARIO TREJOS CASTRILLON, identificado con cédula de ciudadanía 70.077.162 expedida en Medellín, actuando en calidad de Agente Especial Interventor designado mediante Resolución N° 006240 de fecha 25 de junio de 2019 de la E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA identificada con el Nit No. 891.079.999-5, de manera comedida y respetuosa, me permito informar que conforme al artículo 9 del Decreto 568 de 2020, a partir del primero (01) mayo 2020 y hasta treinta (31) de julio de 2020, los servidores públicos en los términos del artículo 123 de la Constitución Política, y personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de profesionales y apoyo a la gestión con salarios y honorarios mensuales periódicos inferiores a diez millones de pesos (\$10.000.000) podrán efectuar un aporte mensual solidario voluntario por el COVID -19 con destino al Fondo Mitigación de Emergencias -FOME al que se refiere el Decreto Legislativo 444 2020, inversión social en clase media vulnerable y los trabajadores informales, en consideración la capacidad económica de los aportantes solidarios voluntarios, de acuerdo con la siguiente tabla:

Rango salarios en peso		Tarifa Marginal	Aporte voluntario
Mayores o iguales a:	Menores a:		
\$ 0	\$ 1.755.606	0%	0
\$ 1.755.606	\$ 2.633.409	4%	(salario/Honorarios/ menos 1.755.606) x 4%
\$ 2.633.409	\$ 4.389.015	6%	(salario/Honorarios/ menos 2.633.409) x6% + 105.3336.
\$ 4.389.015	\$ 6.144.621	8%	(salario/Honorarios/ menos 4.389.015) x8% + 210.672.
\$ 6.144.621	\$ 8.788.030	10%	(salario/Honorarios/ menos 6.144.621) x 10% + 351.121
\$ 8.788.030	\$ 10.000.000	13%	(salario/Honorarios/ menos 8.788.030) x 13% + 614.462

los servidores públicos y las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de salarios y honorarios mensuales periódicos inferiores a diez millones pesos (\$10.000.000) que deseen efectuar el aporte mensual solidario voluntario por el COVID-19, deberán informarlo por escrito al área de tesorería y recursos humanos de la institución hospitalaria dentro de los primeros cinco (5) días de los meses mayo, junio y julio de 2020.



RUBEN DARIO TREJOS CASTRILLON
Agente Especial Interventor
E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería.

Elaboró: Mónica Oviedo Amarís – Asesora de Talento Humano